

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016– 00160

Se tiene por revocado el poder otorgado por el señor DARIO PINZON ARIZA al abogado FABIO ROMAN GUIZA PINZON.

De otra parte, por secretaría, procédase a precisar la providencia y escrito de recurso al que se refiere el registro 22 del expediente digital, por cuanto, en el protocolo no reposa recurso alguno ni providencia de la data a la que se refiere la constancia de traslado.

De corresponder dicho traslado a la providencia que data del 8 de marzo de 2022 y el registro a folio 17 deberá proceder a efectuar dicha actuación en debida forma o dejar las constancias de su debido traslado. Cumplido lo anterior, deberá ingresar el expediente al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 29 de junio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a74030564d187aa5c6c15cd1cc9649409412395984d582b17bcc28d7efa72fc1

Documento generado en 28/06/2022 06:09:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>